

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DOCUMENTO	ADJUNTA		
	SI	NO	N/A
1. Carta de presentación de la oferta: suscrita por el proponente	X		
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	X		
3. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.	X		
4. Copia de registro único tributario (RUT).	X		
5. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
6. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
7. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
8. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
9. Certificado REDAM (Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas).	X		
10. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Artículo 23 ley 1150 de 2007.			
10. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.	X		
11. Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar			X
12. Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II)	X		
13. Formato único de Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II)	X		
14. Carta de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución o la ley para suscribir el correspondiente contrato (es un documento que elabora el contratista y llevará su firma	X		
15. Certificado de compromiso anticorrupción	X		
16. Certificado de (multas y sanciones)	X		
17. Compromiso de pacto de integridad y transparencia debidamente firmado.	X		
18. Certificado del artículo 3.2.7.5 del decreto 1273 de 2018. (aplica solo a persona natural)			X

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

19. Autorización a la entidad, para indagar si se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad (Solo para personal que tenga relación directa y habitual con menores).	X		
20. Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual (Copia de diplomas, acta de grado, tarjeta profesional contadores, abogados e ingenieros etc)			X
21. Certificados de experiencia (Uno o más certificados)	X		
22. Examen médico PREOCUPACIONAL (Ley 1562 de 2012) vigente			X
23. Paz y Salvo Municipal	X		
24. Certificación bancaria	X		

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Revisó y aprobó	Secretaria de planeación e infraestructura	MARISOL GONZALEZ GOMEZ	
El arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo encontró ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

Alejandro julio 01 de 2026

Señores
Municipio De Alejandro-Antioquia

Asunto: Presentación de Propuesta para Limpieza Y Mantenimiento De La Quebrada Nudillales En El Sector Balneario Y Coliseo Del Municipio De Alejandro Antioquia

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar la oferta para la ejecución del proyecto "**Limpieza de quebradas en el sector Balneario y Coliseo del Municipio de Alejandro, Antioquia**", con el propósito de contribuir al mantenimiento, recuperación y conservación de las fuentes hídricas y de los espacios públicos del municipio.

Govta Soluciones SAS, identificado con **Nit 901.869.604.-7**, cuenta con la experiencia, el personal capacitado y los recursos técnicos necesarios para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, ambientales y de seguridad establecidos por la entidad.

Nuestra propuesta ha sido elaborada con criterios de eficiencia, responsabilidad y compromiso con la protección del medio ambiente, buscando ofrecer una solución de alta calidad que responda a las necesidades urgentes del municipio y genere resultados oportunos y satisfactorios.

Manifestamos nuestro interés en participar en este proceso y ponemos a disposición toda la información y documentación requerida para la evaluación de nuestra oferta. Asimismo, expresamos nuestra total disposición para atender cualquier solicitud de aclaración o información adicional que la entidad considere pertinente, las actividades a realizar dentro de la oferta son:

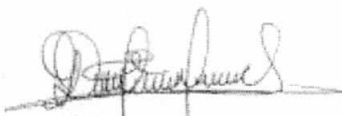
- Ejecutar las actividades de limpieza mecánica de la quebrada Nudillales mediante retroexcavadora de oruga, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, estudios, diseños, lineamientos de la supervisión y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
- Realizar la remoción de sedimentos, escombros, troncos, material vegetal, rocas y demás elementos que obstruyan o reduzcan la capacidad hidráulica del cauce, interviniendo desde el eje de la quebrada hasta sus bordes.
- Garantizar que las actividades de limpieza se desarrollen de manera controlada, evitando afectaciones innecesarias a la estabilidad de los taludes, a la vegetación protectora y a los ecosistemas asociados a la fuente hídrica.
- Suministrar la totalidad de la maquinaria, equipos, herramientas, combustibles, personal técnico, operativo y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Ejecutar las actividades de cargue, transporte y disposición final de los materiales retirados del cauce en sitios autorizados por la autoridad competente o aprobados por la supervisión del contrato.

- Mantener durante la ejecución de las obras los accesos y condiciones necesarias para garantizar la movilidad y seguridad de la comunidad y de los usuarios de las vías cercanas al área de intervención.
- Implementar y cumplir las medidas de manejo ambiental requeridas para prevenir, mitigar o corregir impactos derivados de la ejecución de las actividades contratadas.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar el vertimiento de combustibles, lubricantes, aceites o cualquier sustancia contaminante sobre el cauce o las zonas aledañas.
- Cumplir con las disposiciones emitidas por la autoridad ambiental competente y atender las recomendaciones formuladas por la supervisión del contrato.
- Presentar a la supervisión los informes de avance que le sean requeridos, incluyendo registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.
- Atender oportunamente las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
- Responder por los daños que puedan ocasionarse a terceros, bienes públicos o privados como consecuencia de acciones u omisiones atribuibles al contratista durante la ejecución de las actividades.
- Garantizar la adecuada limpieza de las áreas intervenidas una vez finalizadas las actividades contractuales.
- Llevar una bitácora de obra en la cual se registren diariamente las actividades ejecutadas, personal, maquinaria utilizada, condiciones climáticas y demás aspectos relevantes para el seguimiento del contrato.
- Entregar al finalizar el contrato un informe técnico final que contenga la descripción de las actividades ejecutadas, cantidades de obra realizadas, volúmenes retirados, registros fotográficos y recomendaciones para futuras intervenciones.
- Acatar las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal de Urgencia Manifiesta No. 067 del 13 de junio de 2026 y demás normas que regulen la atención de situaciones de emergencia y gestión del riesgo de desastres.
- Garantizar que la intervención se limite exclusivamente a la recuperación de la capacidad hidráulica del cauce y la mitigación del riesgo existente, absteniéndose de realizar modificaciones al trazado natural de la quebrada o actividades de extracción de materiales con fines de aprovechamiento comercial sin la autorización expresa de la autoridad ambiental competente.

A Continuación, detallamos el presupuesto establecido para dichas actividades

					
	PRESUPUESTO DE OBRA				
PRESUPUESTO DE OBRA CONTRACTUAL					
PROYECTO:	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA NUDILLALES EN EL SECTOR BALNEARIO Y COLISEO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA				
VALOR:	\$ 50.000.000,00				
ACTIVIDADES CONTRACTUALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Limpieza de quebradas de forma mecanica con Retroexcavadora de oruga, desde el eje del cauce hasta los bordes, incluye retiro de escombros, troncos, rocas, material vegetal y sedimentos. cargue transporte y disposicion final de los sedimentos.	m3	153,02	\$ 238.675,00	36.523.009,50
COSTO DIRECTO					\$ 36.523.009,50
ADMINISTRACIÓN (31.9%)					\$ 11.650.840,03
UTILIDADES (5%)					\$ 1.826.150,47
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 13.476.990,50
TOTAL OBRA					\$ 50.000.000,00

Agradecemos la atención prestada y esperamos tener la oportunidad de contribuir al desarrollo y bienestar del Municipio de Alejandria mediante la ejecución de este importante proyecto.



Dilza Fernanda Guarín Vargas

C.C: 1.032.071.118

Representante Legal

NIT:901869604

Correo Electrónico: govtasoluciones@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.071.118

GUARIN VARGAS

APELLIDOS

DILZA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1994

ALEJANDRIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

28-SEP-2012 ALEJANDRIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0101000-00425055-F-1032071118-20130206

0032409741A 1

37099180



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 22:21:11
Recibo No. S001099824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN twPZ4TD9C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GOVTA SOLUCIONES SAS
Nit : 901869604-7
Domicilio: Alejandria, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 166102
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 21 33 SALIDA A CONCEPCION
Municipio : Alejandria, Antioquia
Correo electrónico : govtasoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108360708
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 21 33 SALIDA A CONCEPCION
Municipio : Alejandria, Antioquia
Correo electrónico de notificación : govtasoluciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de septiembre de 2024 de Único Accionista de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024, con el No. 72560 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GOVTA SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la ejecución de convenios y contratos de tipo social y Comercial, ejecución de obras civiles, atención y logística de eventos sociales, Organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios, diplomados y reuniones similares en



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 22:21:11

Recibo No. S001099824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN twPZ4TD9C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial, la creación de Alianzas Comerciales, la prestación de servicios de asesoría, Capacitación y ejecución de todo tipo de proyectos ambientales, de organización de eventos culturales, deportivos, de Impacto social, obras de Saneamiento Básico, Mantenimiento y apertura de Vías; con entidades tanto públicas como privadas.

La SAS También podrá tomar la figura de intermediario en la creación de alianzas para la venta, comercialización, suministros, intermediación y creación de proyectos de tipo económico y social tanto en la región donde está ubicado su domicilio como en cualquier lugar del país.

La SAS está habilitada para participar en convocatorias de entidades públicas y privadas para la contratación y ejecución de todo tipo de contratos relacionados con el objeto, ejecutar interventoría a las actividades del objeto y similares. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 22:21:11
Recibo No. S001099824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN twPZ4TD9C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de septiembre de 2024 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024 con el No. 72561 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS	C.C. No. 1.032.071.118

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 22:21:11
Recibo No. S001099824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN twPZ4TD9C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 11 de septiembre de 2024 de Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024, con el No. 72562 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada ejercida por Dilza Fernanda Guarín Vargas, sobre la sociedad Govta Soluciones SAS. En virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS**

Identificación: 1032071118

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05021 - Alejandria

CIIU : G4690 - Comercio al por mayor no especializado

CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Fecha de configuración de la situación: 11/09/2024

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GOVTA SOLUCIONES SAS**

Domicilio: Alejandria, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690

Actividad secundaria Código CIIU: N8230

Otras actividades Código CIIU: S9499 I5621

H4921 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 22:21:11
Recibo No. S001099824, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN twPZ4TD9C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$250.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141237716036



(415)7707212489984(8020) 000014123771603 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 6 9 6 0 4 7

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GOVTA SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Alejandría

0 2 1

41. Dirección principal

CL 18 21 33 SALIDA A CONCEPCIÓN

42. Correo electrónico

GOVTASOLUCIONES@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 3 6 0 7 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

4 6 9 0

2 0 2 4 0 8 2 9

5 6 2 1

2 0 2 5 0 8 2 9

4 9 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUARIN VARGAS DILZA FERNANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

141237716036



(415)7707212489984(8020) 000014123771603 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 6 9 6 0 4 7

Impuestos de Medellín

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 1 2	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 6 6 1 0 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 1 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 9 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

141237716036



(415)7707212489984(8020) 000014123771603 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 6 9 6 0 4 7

Impuestos de Medellín

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 0 9 1 2

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3 1 0 3 2 0 7 1 1 1 8

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

GUARIN

VARGAS

DILZA

FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 07:52:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018696047
Código de Verificación	9018696047260623075248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 07:52:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032071118
Código de Verificación	1032071118260623075222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297478612



PIB
20:58:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GOVTA SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9018696047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297478515



PIB
20:54:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032071118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:14 PM horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1032071118

Apellidos y Nombres: **GUARIN VARGAS DILZA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2026 09:11:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032071118** y Nombre: **DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141534059** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032071118 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 05:25 PM



Código Verificación: QDWR9MJNZB

Válida hasta: 29/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Alejandro, 19 de junio del 2026

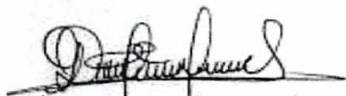
Señores

A quien pueda interesar

Referencia: Certificado de Parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar que, yo DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 1032071118 bajo gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para efecto establece el código penal en su artículo 442 declaro que la empresa GOVTA SOLUCIONES S.A.S con NIT 901869604-7 a quien represento, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis meses (6) por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar

Cordialmente,

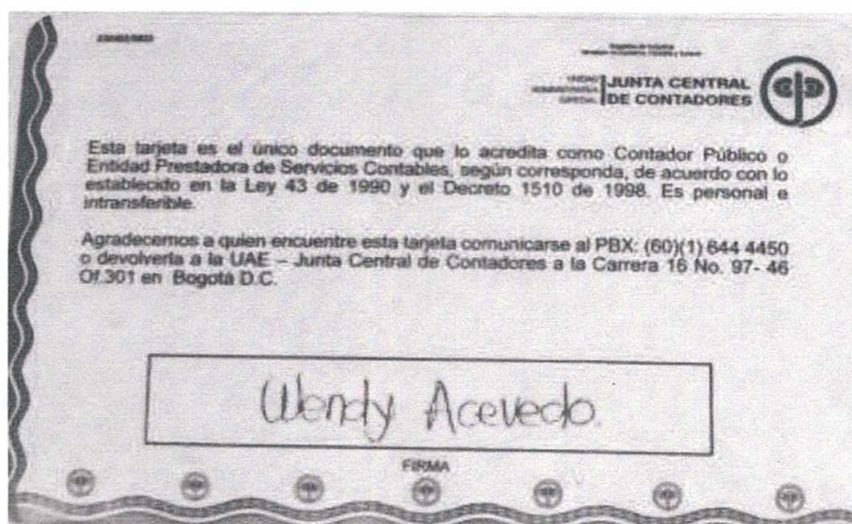


Dilza Fernanda Guarín Vargas
Representante Legal



Wendy Dantana Acevedo Cardona
C.P

WENDY DAHIANA ACEVEDO CARDONA
ASESORIA Y CONSULTORIA CONTABLE,
TRIBUTARIA Y FINANCIERA



DIRECCION: CL 30 N° 41A-16
Cel: 319 714 2603
Email:
wendvacevedo77@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

080829299218474

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

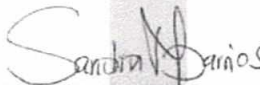
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WENDY DAHIANA ACEVEDO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1038417472 de MARINILLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 321198-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Govta Soluciones S.A.S			
SIGLA: Govta Soluciones S.A.S		NIT No. 901.869.604-7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE	
ORDEN ☐ NA. ☐ DPT. ☐ DIST. ☐ MFL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	CLASE 13 ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS: COLOMBIA	
MUNICIPIO: Alejandria		DEPARTAMENTO: Antioquia	
DIRECCIÓN: CL 18 21 33 Salida A Concepción		TELEFONOS: 310 836 07 08	
FAX		APARTADO AEREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
4690	8230
5621	
4921	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de San Francisco			3205698532	26 de agosto de 2025	\$6.291.640
Diversidad Empresarial			3202672608	03 de junio de 2025	\$27.500.000
Lógico Soluciones			3115897456	31 de diciembre de 2025	\$23.241.836
Junta de Acción Comunal Vereda la Cumbre			3502672608	20 de Septiembre de 2025	\$35.600.000
Municipio de San Rafael			3502672608	31 Diciembre de 2020	16.350.700
Diversidad Empresarial			3202672608	30 de Junio de 2025	\$45.000.000
Bdf Soluciones SAS			3105698527	19 DE Septiembre de 2025	\$59.175.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GUARIN	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VARGAS	NOMBRES: DILZA FERNANDA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO: 1.032.071.118	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		Representante Legal X ☐ poderado ☐	\$ 2.500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ☐ SI ☐ NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:
	Febrero 08 de 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, Dilza Fernanda Guarín Vargas				
IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E.		T.I.	Nº	1.032.071.118
		CON DOMICILIO		PRINCIPAL
		EN: Marinilla		Antioquia
Pais	Colombia	Departamento	Antioquia	Municipio Marinilla
Dirección Cra 43 B #29a 143 Apto 501			Teléfonos 3108360708	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
Javier Guarín Guarín		3.364.191		Padre
Luz Emilse Vargas Rivera		21.431.552		Madre
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO			VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			42.000.000	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS			1.823.000	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN			-	
ARRIENDOS			-	
HONORARIOS			-	
OTROS INGRESOS Y RENTAS			631.000	
TOTAL			\$ 44.454.000	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	64700000501	Marinilla	\$ 16.396.120
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	
Inmueble	Vivienda		\$ 36.000.000	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Agrario de Colombia	Credito Libre Inversión	\$ 16.200.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

	Marinilla 17 de Enero de 2026
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

Señores
Municipio de Alejandría

La Suscrito (a), Dilza Fernanda Guarín Vargas identificado con C.C Nro. 1.032.071.118, Representante Legal de la empresa Govta Soluciones SAS

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato derivado del proceso DE MINIMA CUANTIA Nro. UA-PSL-025-2026 para el suministro de material de playa y/o cantera para el mantenimiento de vías rurales y urbanas del municipio de Alejandría - Antioquia

Dado en Alejandría a los (1) Un día del mes de Julio de 2026

Cordialmente,



Dilza Fernanda Guarín Vargas

C.C: 1.032.071.118

Representante Legal

NIT:901869604

Correo Electrónico: govtasoluciones@gmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo Dilza Fernanda Guarín Vargas, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Govta Soluciones SAS , manifiesto en mi nombre y en nombre de Govta Soluciones SAS que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para participar ni para celebrar el contrato objeto del Proceso de Urgencia Manifiesta
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Urgencia Manifiesta
5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el Proceso de Urgencia Manifiesta, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en el Municipio de Alejandría a los Un (01) días del mes de julio de 2026.



Dilza Fernanda Guarín Vargas
C.C: 1.032.071.118
Representante Legal
NIT:901869604

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Señores

Municipio De Alejandría.

Asunto: Declaración De Multas Y/O Sanciones

Yo, Dilza Fernanda Guarín Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.071.118 declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento, ni los socios de esta, no han sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos, en los términos del artículo 43 de la ley 1955 de 2019, modificadorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Dado en Alejandría a los (1) Un día del mes de Julio de 2026

Cordialmente,



Dilza Fernanda Guarín Vargas

C.C: 1.032.071.118

Representante Legal

NIT:901869604

Correo Electrónico: govtasoluciones@gmail.com

PACTO DE INTEGRIDAD y TRANSPARENCIA

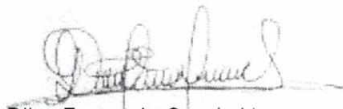
PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA Ante la opinión pública nacional e internacional, como CONTRATISTA en el PROCESO DE URGENCIA MANIFIESTA, así como de todos los funcionarios y asesores que directa o indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este contrato, o intervenido en la preparación de nuestra propuesta para participar en este proceso y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participaran en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no sobornar con el fin de obtener ni retener un convenio u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este Contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádilas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros a funcionarios o asesores del MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA.

La persona participante y del MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A la empresa le complace confirmar que:

- No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este convenio u otra ventaja impropia, y
- No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este convenio. La empresa comprende la importancia material de estos compromisos para el MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA y la seriedad de los mismos.
- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.
- La empresa participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes,

consultores y suboferentes.

- Este compromiso se presenta en nombre y de parte del proponente.
- Con respecto a la presentación de la propuesta, la persona participante se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
- La persona participante declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.
- El PROPONENTE firman el presente documento en la fecha de presentación de su propuesta, en EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA a los Un (01) días del mes de julio de 2026.



Dilza Fernanda Guarín Vargas

C.C: 1.032.071.118

Representante Legal

NIT:901869604

Correo Electrónico: govtasoluciones@gmail.com

govtasoluciones@gmail.com

Contacto: 3108360708

GV

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:24:17 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **103207118**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ALEJANDRIA**, con NIT **890983701-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VITALAGUA CORPORACIÓN
SOCIO AMBIENTAL NIT :901.379.243-9**

CERTIFICA

Que GOVTA SOLUCIONES S.A.S identificado con Nit. 901.869.604-7 domiciliada en el municipio de Alejandría Antioquia, cuyo Representante Legal es **DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.032.071.118 con domicilio en la Ciudad de Marinilla, Antioquia, se encuentra a Paz y Salvo y cumplió a satisfacción con todo lo referente al Contrato de Obra 0028-2025 cuyo objeto es **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA QUEBRADA SAN RAFAEL EN EL SECTOR LA CAZUELA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA**, con un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000)**.

Con un periodo de ejecución comprendido entre el 03 De junio y el 18 de agosto de 2025

Cordialmente:



WILLY ALEXANDER FLOREZ OSORIO
Representante Legal VITALAGUA

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LOGICO
SOLUCIONES SAS NIT :901.646.792-6**

CERTIFICA

Que GOVTA SOLUCIONES S.A.S identificado con Nit. 901.869.604-7 domiciliada en el municipio de Alejandria Antioquia, cuyo Representante Legal es **DILZA FERNANDA GUARIN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.032.071.118 con domicilio en la Ciudad de Marinilla, Antioquia, se encuentra a Paz y Salvo y cumplió a satisfacción con todo lo referente al Contrato de Prestación de Servicios 001-2025 cuyo objeto es Prestación de Servicios Logísticos de transporte, Alimentación y hospedaje para los médicos Rurales en el municipio de Vegachí, con un valor de Treinta y Dos Millones de Pesos M/L (\$32.000.000).

Con un periodo de ejecución comprendido entre el 07 De marzo y el 31 de diciembre de 2025.



SERGIO A LBEIRO MARTÍNEZ TORO
Cédula No: 1.022.125.044 de Argelia
LOGI - CO SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901.646.792-6

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA - ANTIOQUIA

TESORERÍA DE RENTAS MUNICIPALES

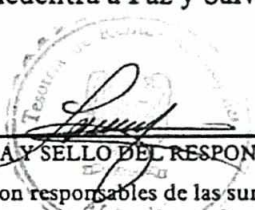
03. de Junio de 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N° 10814

EL SUSCRITO TESORERO

CERTIFICA:

Que el señor Gouta Soluciones SAS, con cédula No. 9018696047 de
vecino de Alejandro, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Municipal por concepto de
todo lo relacionado con el fisco municipal


FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: Los funcionarios que expidan este certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción penal por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

ORIGINAL: Interesado 1a. COPIA: Contraloría 2a. COPIA: Archivo de la dependencia

Certificado Bancario

Martes, 30 de junio de 2026

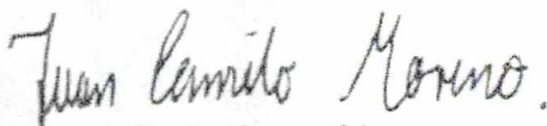
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GOVTA SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT 901869604, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64700006571	2024/09/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico